

EXP-UNC:59160/2014



CÓRDOBA, 29 DIC 2014

GUSTAVO L. IRICO

DECANO

ULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

VERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO

El pedido de prórroga de la Prof. Beatriz CERUTI (Leg 16054) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DS) con licencia sin goce de sueldo y como Prof. Adjunto (DSE) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social;

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 8);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs. 10/11);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Prof. Beatriz CERUTI (leg. 16054) en los cargos de Profesor Asistente (DS) con licencia sin goce de sueldo y como Prof. Adjunto (DSE) en la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, desde 01/01/2015 hasta el 30/06/2015 (seis meses), La prorroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba " .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DICIEOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

> Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI SECRETARIO TÉCNICO PACULTAD DE CIENCIAG MÉDIGAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Encutad de Clencias Médicas

PROC. DES. PATRICIA PAGLIM Secretaria Abattettea

RESOLUCION Nro:

DI